



SECRETARIA

A V I S O

I

El Artículo 9, párrafo 1 del Tratado de Tlatelolco determina que el Órgano supremo del Organismo, integrado por todas las Partes Contratantes, celebrará cada dos años reuniones ordinarias.

A invitación del Gobierno del Ecuador, el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General se llevará a cabo en la ciudad de Quito, del 24 al 27 de abril de 1979.

La solemne sesión inaugural se llevará a cabo en el Palacio Legislativo, Salón del Senado, y las demás en las instalaciones del Nuevo Círculo.

El horario de las sesiones será, en principio, por las mañanas de las 10:00 a las 13:00 y por las tardes de las 16:00 a las 18:00 horas. A fin de facilitar la observancia de estos horarios, se espera que todos los participantes en las sesiones de la Conferencia General sean puntuales.

El personal de la Secretaría, con autoridad para aclarar cualquier duda de los participantes, se enlista a continuación:

Secretario General: Dr. Héctor Gros Espiell

Director Administrativo: Sr. Javier Cureño

Coordinación: Sr. Francisco Vázquez
Documentos: Sra. Eva Margarita Suck de López
Secretaría: Srta. Carmen Mercado
Sra. Heraclea B. de Rodríguez
Sra. Marcela Ferrat

II

Las credenciales de los Representantes de los Estados Partes y de los Observadores serán recibidas en la sede del OPANAL (Temístocles 78, Col. Polanco, México 5, D.F., tfno. 250-62-22) hasta el 20 de abril de 1979. Después de esta fecha se recibirán en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, o en las instalaciones en donde se llevarán a cabo las reuniones del Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.

III

La Secretaría del OPANAL se permite sugerir, tanto a los Representantes de los Estados Miembros como a los Observadores que vayan a trasladarse de la sede en México a la ciudad de Quito para asistir al Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, que hagan sus reservaciones con tiempo a través de sus Embajadas en dicha ciudad, o bien, solicitar al Ing. Fausto Muñoz, Director General de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica, la ayuda del caso.

El personal del OPANAL proveniente de la ciudad de México se alojará en el Hotel Colón.

IV

Los documentos que se estudiarán en el Sexto Período Ordinario de Sesiones serán distribuidos oportunamente en las Embajadas en México de los Estados Partes y de los Observadores vinculados al Tratado, así como de aquellos Observadores que se hayan acreditado para asistir a la Conferencia. Dichos documentos también serán distribuidos durante las sesiones de la Conferencia. En la sala del Plenario de la Conferencia habrá un lugar designado para tal efecto y estará atendido por una persona capacitada que atenderá los requerimientos de las Delegaciones.

V

Las sesiones estarán abiertas al público, salvo decisión en contrario de la propia Conferencia, hasta donde la capacidad de la sala lo permita. La actividad de la prensa en la sala será irrestricta, salvo en el caso de sesiones reservadas o secretas y mientras no perturbe la marcha de los trabajos, por lo que se ruega que no haya ningún tipo de entrevista o interrogatorio durante las sesiones, y que los fotógrafos, una vez tomadas sus placas, retornen al lugar que se les asignará en la sala.